

¿puede indicar el Consejo qué medidas piensa adoptar tras este nuevo asesinato para garantizar la permanencia de los «enclavados» en su lugar de residencia?

¿Considera que puede instalarse un observatorio eficaz y permanente en Risocárpaso, encargado de la seguridad de los «enclavados»?

(¹) DO C 132 de 28.4.1997, p. 226.

Respuesta

(24 de enero de 2000)

El Consejo no ha recibido ninguna información oficial acerca del incidente al que hace referencia Su Señoría. Parece ser —tal como sugiere la propia pregunta— que la muerte violenta del Sr. Stelios Jarpas no tenía relación con las actividades de agentes del régimen de control en Chipre del norte. Por el contrario, parece que cooperaron con las autoridades de la República de Chipre con objeto de tomar las medidas oportunas en relación con la muerte del Sr. Jarpas.

En lo relativo a la cuestión de instalar un observatorio en Rizokarpaso, el Consejo confía en que las Naciones Unidas tomen en consideración todos los aspectos relevantes y adopten la decisión correcta.

(2000/C 203 E/047)

PREGUNTA ESCRITA E-1757/99 de Manuel Pérez Álvarez (PPE-DE) a la Comisión

(1 de octubre de 1999)

Asunto: Reorganización de las DG XIV y VI

¿Podría informar la Comisión sobre la propuesta del Presidente Prodi de una posible reestructuración en una sola Dirección General de la Comisión Europea de la Dirección General VI (Agricultura) y de la Dirección General XIV (Pesca)?

Respuesta del Sr. Fischler en nombre de la Comisión

(9 de noviembre de 1999)

La Comisión está llevando a cabo actualmente una reestructuración de gran alcance con vistas a racionalizar y mejorar el servicio que presta a los ciudadanos europeos.

La nueva organización consta de treinta y seis direcciones generales (DG) y servicios, entre los que se incluyen la DG Agricultura y la DG Pesca, que se mantienen independientes bajo la responsabilidad del Sr. Fischler, miembro de la Comisión. El 1 de octubre de 1999 se nombró un nuevo Director General de la DG Pesca, lo que viene a corroborar la declaración del Sr. Fischler en su comparecencia ante el Parlamento del mes de septiembre de 1999.

A la hora de abordar cualquier futura reforma de la Comisión, se tendrán presentes, como es natural, las opiniones manifestadas en el Parlamento al respecto.

(2000/C 203 E/048)

PREGUNTA ESCRITA E-1760/99 de Wolfgang Kreissl-Dörfler (Verts/ALE) a la Comisión

(1 de octubre de 1999)

Asunto: Proyecto de desarrollo «Pôles de Développement Rural» (Polos de desarrollo rural) aplicado por la DG VIII en el Camerún

¿Puede decir la Comisión, en relación con el proyecto «Pôles de Développement Rural»:

1. En qué fase (programación, ejecución) se encuentra el proyecto?
2. Si se han llevado a cabo evaluaciones y quién las ha llevado a cabo (la Comisión o expertos independientes);

3. Qué conclusiones ha extraído la Comisión de dichas evaluaciones, si se modificó la programación en y, en caso contrario, por qué no se tuvo en cuenta el resultado de la evaluación?
4. Si considera un motivo de conflicto el hecho de que la Delegación no sea sólo la que anuncia los concursos, sino también parte implicada en caso de evaluación y reformulación del proyecto de desarrollo?

Respuesta del Comisario Nielson en nombre de la Comisión

(16 de noviembre de 1999)

El proyecto «Polos de desarrollo rural» empezó sus actividades en 1991 en la zona de Bafut y a finales de 1992 en las zonas de Sa'a, Ntui y Sangmélíma (convenio de financiación en el marco del III Convenio de Lomé, 6º Fondo Europeo de Desarrollo (FED), por un importe total de 10,3 M€).

El enfoque de la intervención consiste en hacer hincapié en el refuerzo de las capacidades de la población para administrar su propio desarrollo con el fin de mejorar sus condiciones de vida y su medio ambiente.

En los tres polos de Sa'a, Ntui y Sangmélíma una fase provisional entre el proyecto actual y una segunda de cuatro años que aún debe programarse, se aplicó durante el período 1997-98 prestando atención particular a la viabilidad y la gestión de los proyectos agrícolas y de infraestructuras socioeconómicas.

La Comisión y el Ordenador Nacional procedieron de común acuerdo a una evaluación intermedia en 1995 y a otra al final de la fase provisional de 1997-98, en noviembre de 1998. Para ello recurrieron a sociedades de consultoría internacionales mediante licitación restringida.

Las evaluaciones pusieron de relieve el impacto positivo del proyecto para las poblaciones ya que los principios de participación permitieron ayudar a los beneficiarios a asumir sus propios microproyectos. No obstante, se constató que quedan por hacer esfuerzos suplementarios para alcanzar un nivel suficiente de participación y para reforzar las capacidades de asunción por las poblaciones.

Sobre la base de los resultados de las evaluaciones independientes se subrayó la viabilidad y la gestión de los proyectos agrícolas y de infraestructura socioeconómica. Las actividades de los proyectos se planearon y siguieron en función de dos subprogramas: continuidad y nuevas acciones.

No existe fuente potencial de conflicto debido a que en caso de evaluación independiente seguida de una reformulación del proyecto, la Delegación sólo es adjudicataria de mercados en representación de la autoridad nacional, que sigue siendo la autoridad contratante.

La Delegación de la Comisión examina los resultados de la evaluación con el Gobierno y cuando las recomendaciones son pertinentes, pueden introducirse rectificaciones respetando los procedimientos financieros.

(2000/C 203 E/049)

PREGUNTA ESCRITA E-1762/99

de Luis Berenguer Fuster (PSE) y María Rodríguez Ramos (PSE) a la Comisión

(11 de octubre de 1999)

Asunto: Efectos para los consumidores por la concentración de las empresas Carrefour y Promodes

Ante la concentración anunciada de las empresas Carrefour y Promodes, existe una gran preocupación tanto entre proveedores como entre consumidores por la creación o reforzamiento de una posición de dominio en determinados mercados relevantes en el sector del comercio minorista.

Se puede indicar que la concentración afecta a múltiples mercados relevantes geográficos, ya que deberán analizarse los efectos de la competencia en todos aquellos mercados en los que las condiciones de competencia resulten homogéneos. Este hecho supone que se deberán considerar tanto mercados geográficos como comarcas en las que las empresas que se fusionan tienen algún centro, —ya que los